

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZAS

Ciudad de México, a 18 de Febrero de 2026

AIZT/DF/270/2026.

ASUNTO: SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

JAVIER VALDES ALMADA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES
PRESENTE

En respuesta a su oficio número AIZT/SRM/172/2026, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal a una **Requisición de Servicios** Al respecto, y derivado de la revisión al presupuesto autorizado, se autoriza la suficiencia presupuestal y se envía calendario de la requisición que se indica a continuación:

REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
046 S	3571	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOBOMBAS Y CALDERAS DE LA ALCALDIA IZTACALCO	\$ 2,000,000.00

Lo anterior con fundamento en los Artículos 51, 53, 54 y 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

No se omite señalar que esa área a su cargo deberá remitir de manera oportuna el contrato o documento que formaliza la relación jurídica con terceros, que permita dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como a la Regla 163 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México; y así estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los pagos derivados de la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

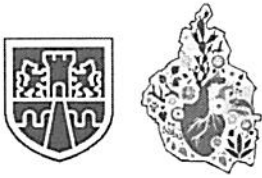
EL DIRECTOR DE FINANZAS

MARCOS FRANCISCO ALVAREZ CHAVEZ

C.c.-p. Rodrigo Aguilar Jiménez.-Director General de Administración.-Presente
Daniel Pulido Lara.-Director De Recursos Materiales y Servicios Generales.
Sonia Ivonne Martínez Torres.- Subdirectora de Programas y presupuesto.
Luis G. Campos Castañeda J.U.D. de Adquisiciones.
Alejandro González Pedraza J.U.D de Control Presupuestal.

FOLIO 0461





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZAS

Ciudad de México, a 18 de Febrero de 2026

AIZT/DF/271/2026.

ASUNTO: SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

JAVIER VALDES ALMADA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número **AIZT/SRM/173/2026**, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal a una **Requisición de Servicios** Al respecto, y derivado de la revisión al presupuesto autorizado, se autoriza la suficiencia presupuestal y se envía calendario de la requisición que se indica a continuación:

REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
047 S	3571	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOBOMBAS Y CALDERAS DE LA MAGDALENA MIXIHUCA	\$ 540,000.00

Lo anterior con fundamento en los Artículos 51, 53, 54 y 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

No se omite señalar que esa área a su cargo deberá remitir de manera oportuna el contrato o documento que formaliza la relación jurídica con terceros, que permita dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como a la Regla 163 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México; y así estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los pagos derivados de la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

EL DIRECTOR DE FINANZAS

MARCOS FRANCISCO ALVAREZ CHAVEZ

C.c..p. Rodrigo Aguilar Jiménez.-Director General de Administración.-Presente
Daniel Pulido Lara.-Director De Recursos Materiales y Servicios Generales.
Sonia Ivonne Martínez Torres.- Subdirectora de Programas y presupuesto.
Luis G. Campos Castañeda J.U.D. de Adquisiciones.
Alejandro González Pedraza J.U.D de Control Presupuestal.

FOLIO 0362

